Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/07/2022 - 12:46:02 PM

Recibo No.: 0008598948 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liFajRdJjifjnjuw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCSION S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900888903-1

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-350090-12
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVE PEDRO DE HEREDIA CLLE 31 No. 50-122 EDF TORRE SION OF 301 ZARAGOCILLA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@construcsion.com
Teléfono comercial 1: 3218259334
Teléfono comercial 2: 3135320207
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: AVE PEDRO DE HEREDIA CLLE 31 No. 50-122 EDF TORRE SION OF 301 ZARAGOCILLA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: administracion@construcsion.com
Teléfono para notificación 1: 3218259334
Teléfono para notificación 2: 3135320207
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CONSTRUCSION S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 10 de Septiembre de 2015, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2015, bajo el número 117,134 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una Sociedad por Acciones Simplificadas de naturaleza comercial denominada:

CONSTRUCSION S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

EL COMERCIANTE NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la actividad constructiva en todas sus fases, las que incluyen: a. La contratación y realización de estudios, proyectos y obras comprendidos dentro del ámbito de la ingeniería, en cualquiera de sus modalidades. b. Transporte de carga de cualquier naturaleza. c. Prestar asesoría técnica, consultoría, desarrollo, explotación beneficio, procesamiento y comercialización de minerales. d. Adquirir minerales de otras personas. e. Fabricar, ensamblar, reconstruir y comercializar los equipos, implementos y productos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los trabajos comprendidos en el objeto social. f. Realizar trámites de importación y exportación. g. La exploración,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

explotación, beneficio, transporte y comercialización de minerales. g. Importación, exportación, transporte, procesamiento, comercialización y cualquier otro tipo de transacción a nivel andino y/o con cualquier otro país y sobre minerales y sus productos, maquinarias, equipos, insumos e hidrocarburos. h. Implementar mecanismos de control y trazabilidad de maquinaria, hidrocarburos, equipos e insumos utilizados en la minería y el producto de la misma. j. Importación, exportación, transporte comercialización o cualquier otro tipo de transacción de la maquinaria en general. Las demás máquinas y aparatos sin propulsión. Adicionalmente será aplicable esta actividad a barcos, faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal, diques flotantes, plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles, dragas, plataformas de perforación o explotación flotantes o sumergibles, todo lo anterior para el cabal desarrollo de su objeto social. Adicionalmente, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles según su naturaleza, recibir dinero en mutuo, con o sin intereses y con o sin garantías reales o personales, celebrar contrato de comodato, arrendamiento, depósito, prenda, anticresis o hipoteca. Así como toda clase de contratos, operaciones o contratos con títulos valores, formar parte de otras sociedades en las cuales se propongan actividades semejantes, complementarias, realizar contratos bancario o contratos de cuentas en participación y en fin realizar todos los actos, operaciones o contratos que se encuentren comprendidos dentro del objeto social o que directa o indirectamente se encuentren relacionados con el objeto social anteriormente descrito. La sociedad podrá participar en licitaciones privadas y públicas en el país y fuera de este, y celebrar toda clase de créditos, ejecutar toda clase de actos con títulos valores y cualquier otro documento comercial, celebrar con establecimientos de comercios, compañías aseguradoras, financieras operaciones conducentes al desarrollo de los negocios de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIZADO	$1.200.000.000,00	6.000	$200.000,00
SUSCRITO	$1.200.000.000,00	6.000	$200.000,00
PAGADO	$1.200.000.000,00	6.000	$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales y tendrá en esos casos las mismas facultades que se otorgan al representante legal principal, pudiendo obrar separadamente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las - relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DIEGO ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ DESIGNACION	C 73.201.971

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 10 de Septiembre de 2015, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2015, bajo el número 117,134 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MUÑOZ	C	31.657.680
SUPLENTE	HIDROBO		
	DESIGNACION		

Por acta No. 006 del 15 de Noviembre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Noviembre de 2018 bajo el número 144,988 del Libro IX del Registro Mercantil.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	IRINA CANDELARIA HERNANDEZ MEZA	C 1.049.453.220
	DESIGNACION	

Por Acta No. 009 del 15 de Octubre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Octubre de 2019 bajo el número 154,254 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
04	08/25/2017	Asamblea de Accionistas	136,105	10/27/2017

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4923
Otras actividades código CIIU: 4312, 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $28,854,947,422.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Recibo No.: 0008598948 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liFajRdJjifjnjuw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION